

**Sr. Secretario de Estado de Educación y Formación
Profesional**

Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. **Juan Pérez Caro** con D.N.I. _____, como **Presidente** de la “**FEDERACIÓ CATALANA D’ASSOCIACIONS DE FAMILIARS I AFECTATS PER TDAH (FCAFA-TDAH)**”, con NIF G-64681810, entidad sin ánimo de lucro con registro 573 en el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya y domiciliada en calle Convent 36, 08202 DE SABADELL, Barcelona

EXPONE:

- Que nuestra federación integra a la totalidad de asociaciones de afectados por TDAH existentes en Cataluña (10) y que englobamos alrededor de 1.400 familias.
- Que FEAADAH (Federación Española de Asociaciones de Ayuda al TDAH) lleva varios años reivindicando ante el Ministerio de Educación que todos los escolares afectados por TDAH, que precisan de intervenciones de reeducación psicopedagógica o logopédica como complemento al trabajo que se realiza en los centros escolares, puedan recibir las ayudas que anualmente convoca el ministerio para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta convocatoria restringe el acceso a estas ayudas solo a los alumnos con discapacidad, trastorno grave de conducta y altas capacidades; lo que supone una clara discriminación hacia el alumnado con TDAH que no tiene discapacidad o trastorno grave de conducta o altas capacidades, y sin embargo, es alumnado con necesidad específica de apoyo educativo según establece el artículo 71.2 de la ley educativa vigente.
- Que, ante la publicación el pasado sábado 27 de julio la nueva convocatoria de ayudas para este alumnado y para el curso 2019-2020, se comprueba que se sigue realizando esta injusta discriminación; por lo que FEAADAH ha solicitado al ministerio la corrección del error para evitar esta discriminación.
- Nuestra federación se adhiere a la petición de FEAADAH y desea informar de esta situación a la Ministro de Educación como administración encargada de la gestión de estas ayudas.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

- La publicación de una corrección de errores de la Resolución citada por la que se garantice que a nivel de todo el territorio del Estado se PERMITA QUE TODO EL ALUMNADO con diagnóstico de TDAH emitido por un médico especialista, y un informe psicopedagógico favorable, pueda solicitar y tener acceso a las ayudas convocadas.



En Sabadell, 20 de Agosto de 2019

Juan Pérez Caro, presidente